

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 10 de Octubre de 1984	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 26 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.073

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 1415 del 25-9-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 300,—	\$a 1,50
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 600,—	\$a 2,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 800,—	\$a 2,—
Avisos Comerciales	\$a 900,—	\$a 2,—
Avisos Administrativos	\$a 400,—	\$a 2,—
Edictos de Mina	\$a 700,—	\$a 2,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 700,—	\$a 2,—
Edictos Judiciales	\$a 300,—	\$a 1,50
Posesión Veinteñal	\$a 500,—	\$a 2,—
Edictos Sucesorios	\$a 400,—	\$a 1,50
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 450,—	\$a 1,50
Remates Varios	\$a 350,—	\$a 1,50
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 1.800,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 3.200,—	
Más un adicional de	\$a 1.500,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES**III - EJEMPLARES**

Anual	\$a 2.500,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$a 30,—
Semestral	\$a 1.800,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 50,—
Trimestral	\$a 1.000,—	Atrasado, más de un año	\$a 150,—
Mensual	\$a 600,—	Separata	\$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****Pág.****DECRETOS**

M.G.	Nº 2080 del 2-10-84	— Modifica con carácter de excepción, la forma prevista en el art. 54, apartado A, punto 2) del Decreto Nº 248/75 ..	3317
M.G.	Nº 2081 del 2-10-84	— Designa Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de El Bordo, Dpto. de Gral. Güemes	3318
M.G.	Nº 2083 del 2-10-84	— Rechaza el planteo de nulidad efectuado en autos por la Escribana Julia Estela Moisés Herrera	3318
S.G.G.	Nº 2085 del 2-10-84	— Declara huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia a los señores Canciller y Embajador de la República Popular de Polonia	3319
M.E.	Nº 2086 del 3-10-84	— Designa Director en la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables	3319

	Pag.
M.G. Nº 2089 del 3-10-84 — Otorga anticipo de coparticipación a favor de Municipios del Interior	3319
M.E. Nº 2093 del 3-10-84 — Otorga un préstamo a la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda.	3320

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 2044 del 1-10-84 — Prorroga afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional de personal del Ministerio de Gobierno, J. y E. y Secretaría de Estado de Gobierno	3320
M.E. Nº 2046 del 1-10-84 — Ratifica el convenio de prórroga suscripto entre la provincia de Salta y la señora Luisa Signorelli de Poma	3321
M.E. Nº 2047 del 1-10-84 — Aprueba la Resol. Nº 1182/83 del Banco de Préstamos y Asistencia Social	3321
M.E. Nº 2048 del 1-10-84 — Reconoce una retribución adicional al señor Director Provincial de Turismo	3321
M.E. Nº 2050 del 1-10-84 — Aprueba el Convenio celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de la Ciudad de Salta	3322
M.G. Nº 2052 del 1-10-84 — Aprueba las llamadas telefónicas a larga distancia efectuadas desde los aparatos Nºs. 222960, 215051, 213852 y 220310	3322
M.G. Nº 2053 del 1-10-84 — Reconoce pago de licencia no usufructuada por personal de la Direc. Gral. de Cultura	3322
M.B.S. Nº 2054 del 1-10-84 — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por el jubilado Nº 6148	3322
M.B.S. Nº 2055 del 1-10-84 — Otorga una retribución adicional compensatoria a favor de personal del Hospital San Bernardo	3322
M.B.S. Nº 2056 del 1-10-84 — Reconoce una retribución adicional compensatoria a favor de personal de la Direc. Gral. de Promoción Social	3322
M.B.S. Nº 2058 del 1-10-84 — Deja cesante a personal del Hospital Materno Infantil ..	3323
S.G.G. Nº 2077 del 1-10-84 — Aprueba la Resol. Nº 255/84 dictada por la Secretaría Gral. de la Gobernación	3323
M.E. Nº 2078 del 1-10-84 — Aprueba la modificación introducida a la Cláusula 6ta. del contrato de locación aprobado por Decreto Nº 1329/84 ..	3323
M.G. Nº 2079 del 2-10-84 — Designa a personal en la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personal de Apolinario Saravia	3323
M.G. Nº 2082 del 2-10-84 — Afecta al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semixclusiva de personal de Direc. de Administración de Secretaría de Estado de Educación y Cultura	3323
M.G. Nº 2084 del 2-10-84 — Destitución por cesantía de personal de Policía de la Provincia	3323
M.B.S. Nº 2087 del 3-10-84 — Aprueba la Lic. Pública Nº 14/84 F.N. convocada por el Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración del M. de B. Social	3324
M.B.S. Nº 2088 del 3-10-84 — Aprueba la Lic. Pública Nº 10/84 convocada por el Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración del M. de B. Social	3324
M.B.S. Nº 2090 del 3-10-84 — Acepta donaciones efectuadas por la Peña Automovilística Tartagal, Cooperadora Amigos del Hospital, Casa El Gato y el señor Farid Obeid al Hospital Dr. Vicente Arroyabe ..	3324
M.B.S. Nº 2091 del 3-10-84 — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por la señora Laura Julieta García Pinto de Quinteros	3324
M.B.S. Nº 2092 del 3-10-84 — Aprueba la disposición interna Nº 152/84 emanada del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes ...	3324
M.E. Nº 2094 del 3-10-84 — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto y en su consecuencia revocada la Resol. Nº 170 emitida por el H. Directorio del Banco Provincial de Salta	3324
M.G. Nº 2097 del 3-10-84 — Prorroga designaciones de personal de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	3325

RESOLUCION GENERAL

Nº 54411 — Direc. Gral. de Rentas, Nº 38	3325
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 54408 — José Ricardo Fidel Sanz	3326
Nº 54407 — José Neptalí Sanz	3326

	Pág.
Nº 54406 — José Ricardo Fidel Sanz	3326
Nº 54395 — Damián Mendoza	3326
Nº 54250 — Humberto Carlos Sanjuán	3326

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 54413 — Direc. Nacional de Recaudación Previsional, Nº 99/84	3327
Nº 54390 — Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nros. 49 y 50/84	3327
Nº 54389 — Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nº 54/84	3327
Nº 54388 — Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nº 53/84	3327
Nº 54387 — Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nº 51/84	3327
Nº 54386 — Municipalidad de General Güemes, Lic. Púb. Nº 1	3327
Nº 54385 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Lic. Púb. Nº 60-OS-1069/84	3328
Nº 54384 — Administración de Parques Nacionales, Lic. Púb. Nº 29/84	3328
Nº 54383 — Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, Lic. Púb. Nº 9/84	3328
Nº 54382 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Púb. Nº 33/84	3328
Nº 54310 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1671/84	3328
Nº 54309 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 47/84	3328
Nº 54308 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 48/84	3329
Nº 54307 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1670/84	3329
Nº 54291 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 51/84	3329

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 54362 — La Moraleja S.A.	3329
----------------------------------	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 54409 — Mauricio D. Seleme	3329
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 54412 — José Mardoqueo Zamora	3330
Nº 54410 — Abán Juan César	3330
Nº 54403 — Capalbi, Enrique Telémaco	3330
Nº 54402 — Carlos Rubén Mercado	3330
Nº 54401 — Figueroa Benjamín Aráoz de	3330
Nº 54397 — Aguilar de Junco, Eustaquia Justa	3330
Nº 54394 — Potenza Vda. de Huerga Luis Angela	3330
Nº 54392 — José Dondi	3331
Nº 54381 — Apaza, Rosa y Apaza, Rosa Burgos de, Expte. Nº A-54069/84	3331
Nº 54375 — Antonio Abdenur, Expte. Nº 2947/84	3331
Nº 54364 — Chavarría de Arroyo, Josefa Artemia	3331
Nº 54358 — Petrona Emelinda, Petrona Ermelinda o Hermelinda Noria de Bustamante ...	3331
Nº 54357 — Ventura Ríos	3331
Nº 54356 — Morales, Martín y Rodríguez, Juana	3331

REMATES JUDICIALES

Nº 54379 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Concurso Especial, en Expte. Nº A-44606	3331
Nº 54372 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-40.308/83	3332
Nº 54371 — Francisco A. Segovia, Juicio: Expte. Nº A-44.987/83	3332
Nº 54347 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº A-17.728/81	3332

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 54360 — Lerma S.A.C.I.F.I.M.A.	3333
Nº 54349 — Hierro Salta S.A.M.I.C.	3333

CITACION A JUICIO

Nº 54359 — Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Disalco S.R.L. y otros	3333
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 54396 — Soliz Juan Marcelo	3334
Nº 54368 — Segundo Cortes o Cortez	3334

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

	Pág.
Nº 54400 — Hidro-Mecánica Noa S.R.L.	3334
Nº 54399 — El Vergel S.A.	3335

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 54404 — Mueblería Buenos Aires S.R.L.	3336
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 54398 — Cerámica Salteña S.A.	3336
---------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 54393 — López Fleming Rent A Car S.A., para el día 31-10-84	3336
Nº 54355 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 31-10-84	3336
Nº 54333 — Salta Café S.A., para el día 26-10-84	3337
Nº 54332 — Compañía Cafetalera Argentina S.A., para el día 26-10-84	3337

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 54405 — Centro de Técnicos en Información y Documentación de Salta, para el día 20-10-84	3338
---	------

RECAUDACION

Nº 54414 — Del día 9-10-84	3338
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2080

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-464.111/84, donde Jefatura de Policía solicita se modifique con carácter de excepción, la forma prevista en el artículo 54 apartado A) punto 2) del decreto Nº 248/75, para la integración de la Junta Superior de Calificación que entiende en los grados de Comisario Mayor a Comisario Principal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma establece que la Junta mencionada debe estar integrada por todos los Comisarios Generales en actividad y un Secretario (Oficial Superior) del ente administrativo de personal, excluyendo al Sub-Jefe de Policía, lo que no puede ser cumplimentado estrictamente en la actualidad, ya que —precisamente— el único Comisario General con que cuenta la institución es el que se desempeña como Sub-Jefe de Policía

Que la medida de excepción propiciada consiste en que se autorice para el corriente año que esta Junta esté integrada por todos los Comisarios Mayores en actividad, en lugar de los Comisarios Generales y que como Secretario ac-

túe un Oficial Jefe, ya que el único Oficial Superior del ente administrativo de personal, pasaría a integrar la Junta por revistar en el grado de Comisario Mayor.

Que en virtud de las razones expuestas, resulte procedente hacer lugar a lo peticionado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase con carácter de excepción, a que la Junta Superior de Calificación prevista en el Art. 54 apartado A) punto 2) del decreto Nº 248/75 -Reglamento del Régimen de Promociones Policiales-, se integre en el año 1984 con todos los Comisarios Mayores en actividad y que como Secretario de la misma actúe un Oficial Jefe con revista en el ente administrativo de personal; en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Dávalos (Int.) - Saravia

Salta, 2 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2081

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-24.764, en el cual el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, eleva tema de candidatos propuestos para cubrir los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se formula conforme a las previsiones del artículo 165 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Designase a los señores Juan Pedro Chávez, C. 1929, M.I. Nº 7.216.643, y Domingo Hernán Romero, C. 1948, M.I. 4.620.082, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Dávalos (Int.) - Saravia

Salta, 2 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2083

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nºs. 41-23.157 y 1636/83.

VISTO las presentes actuaciones, donde la Escribana Julia Estela Moisés Herrera plantea la nulidad de los llamados a concurso convocados oportunamente por el Colegio de Escribanos de Salta, para cubrir los Registros Notariales creados por ley 5932, en los departamentos de Orán, General San Martín y Anta; y

CONSIDERANDO:

Que la causante fundamenta su postura en que no fue notificada de la realización de dichos concursos, de manera fehaciente y conforme a la legislación vigente.

Que por su parte, el Colegio de Escribanos en el informe de fs. 2, del expediente Nº 1636/83, afirma que se cumplió con tal notificación en el domicilio de calle Lerma Nº 1344 de esta ciudad y se declara incompetente para resolver la nulidad planteada, por estar ya adjudicados los Registros Notariales creados por ley 5932.

Que para el estudio del caso, resulta necesario destacar que el Estado ha delegado en el Colegio de Escribanos la facultad de realizar los concursos de antecedentes para cubrir los Registros Notariales vacantes y/o crearse, reservándose el Poder Ejecutivo la facultad de adjudicación de los mismos, siempre de acuerdo a lo que en cada caso informe aquél (Ley 5576, Art. 8º).

Que los concursos en cuestión se tramitaron en expediente Nº 1556/82 y en base a sus resultados se adjudicaron por decreto Nº 1107/82, los Registros creados por ley 5932.

Que de los antecedentes agregados, se desprende que en la oportunidad los concursos se tramitaron conforme a lo dispuesto en el artículo 16 inc. 2º de la ley 5576; en efecto, se realizaron las publicaciones correspondientes y se notificó a todos los escribanos aspirantes, incluida la Escribana Moisés Herrera, pues así lo afirma el informe de fs. 2 del expediente Nº 1636/83.

Que en base a esos antecedentes, surge entonces que a la fecha de dictarse el decreto adjudicatorio de los Registros, o sea el Nº 1107 del 11 de noviembre de 1982, se encontraban cumplidas las condiciones de validez y eficacia para considerar perfecto el acto; es decir que el mismo reconocía los antecedentes de hecho y de derecho que justificaron su emisión.

Que el planteo de la Escribana Moisés Herrera, efectuado casi cinco meses después de adjudicarse los Registros, se fundamenta en su propia afirmación, cual es la de no haber sido notificada del llamado a concurso. No agrega ni ofrece pruebas que justifiquen su afirmación y aun cuando así lo hubiera hecho o acreditara el vicio invocado, la Administración carece de facultades para sustanciar la nulidad y anular por sí y ante sí el acto administrativo que nació sin vicio aparente alguno; y esto es así porque al dictarse el decreto 1107/82, el objeto era acorde con el orden normativo, fue emitido por autoridad competente y se cumplió con los requisitos de voluntad y de forma. Trátase entonces de un acto perfecto, regular, que crea derechos individuales o subjetivos a favor de los adjudicatarios de los Registros Notariales.

Que por todo lo expuesto, cabe concluir que el acto recurrido no puede revocarse en sede administrativa porque se trata de un acto regular, con un vicio no manifiesto, que ha originado derechos subjetivos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Recházase el planteo de nulidad efectuado en autos por la Escribana Julia Estela Moisés Herrera, en cuanto a los llamados a concurso y posterior adjudicación de los Registros Notariales creados por ley Nº 5932, en los Departamentos de Orán, General San Martín y Anta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Dávalos (Int.) - Saravia

Salta, 2 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2085

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Canciller de la República Popular de Polonia, D. Stefan Olowsky y de S.E. el señor Embajador de la República Popular de Polonia D. Juan Janiszewski.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Canciller de la República Popular de Polonia, D. Stefan Olowsky, mientras dure su permanencia en la misma.

Art. 2º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Embajador de la República Popular de Polonia, D. Juan Janiszewski, mientras dure su permanencia en la misma.

Art. 3º — Decláranse Huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, a las Comitivas que acompañan a los señores Canciller y Embajador de la República Popular de Polonia, mientras duren sus permanencias en esta ciudad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 3 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2086

Ministerio de Economía

VISTO la vacante existente en el cargo de director en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al Perito Agrónomo Ubaldo Alberto Ferraris, L.E. Nº 7.229.814, Clase 1933, como Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Uldry

Salta, 3 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2089

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO el expediente Nº 53-38028/84 mediante el cual la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita Anticipo de Coparticipación para

hacer frente al pago de aguinaldo a los señores Concejales del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dado la situación económica-financiera que atraviesan las distintas Comunas del interior, puede ser factible acceder al pedido formulado por el Organismo recurrente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del Interior de la Provincia que se detallan en planilla anexa que forma parte del presente Decreto un Anticipo de Coparticipación por la suma de \$a 2.431.432.- (Pesos argentinos dos millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos), para abonar el sueldo anual complementario a los señores Concejales del interior de la Provincia, lo que se descontará en 5 (cinco) cuotas iguales a partir del mes de Agosto/84.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a los Municipios beneficiarios la suma de \$a 2.431.432.- (Pesos argentinos dos millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos), por el concepto expresado precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas y Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Isa - Montoya - Saravia - Gonza.

ANEXO

MUNICIPIOS	IMPORTE
Aguaray	\$a 43.620.-
Angastaco	\$a 33.248.-
Animaná	\$a 16.624.-
Apolinario Saravia	\$a 43.620.-
Cachi	\$a 34.896.-
Cafayate	\$a 43.620.-
Campo Quijano	\$a 43.620.-
Campo Santo	\$a 43.620.-
Cerrillos	\$a 43.620.-
Colonia Sta. Rosa	\$a 43.620.-
Coronel Moldes	\$a 33.248.-
Chicoana	\$a 43.620.-
El Bordo	\$a 33.248.-
El Carril	\$a 43.620.-
El Galpón	\$a 43.620.-
El Jardín	\$a 16.624.-
El Potrero	\$a 33.248.-
El Quebrachal	\$a 43.620.-
El Tala	\$a 16.624.-
Embarcación	\$a 91.152.-

MUNICIPIOS	IMPORTE
General Ballivián	\$a 16.624.-
General Güemes	\$a 91.152.-
General Mosconi	\$a 91.152.-
General Pizarro	\$a 16.624.-
Guachipas	\$a 33.248.-
Hipólito Yrigoyen	\$a 91.152.-
Iruya	\$a 33.248.-
Isla de Cañas	\$a 16.624.-
Joaquín V. González	\$a 91.152.-
La Caldera	\$a 16.624.-
La Candelaria	\$a 16.624.-
Las Lajitas	\$a 43.620.-
La Merced	\$a 43.620.-
La Poma	\$a 16.624.-
La Viña	\$a 33.248.-
Los Toldos	\$a 16.624.-
Metán	\$a 91.152.-
Molinos	\$a 33.248.-
Nazareno	\$a 16.624.-
Payogasta	\$a 16.624.-
Pichanal	\$a 43.620.-
Prof. Salvador Mazza	\$a 43.620.-
Río Piedras	\$a 16.624.-
Rivadavia Banda Norte	\$a 43.620.-
Rivadavia Banda Sud	\$a 43.620.-
Rosario de la Frontera	\$a 91.152.-
Rosario de Lerma	\$a 91.152.-
San Antonio de los Cobres	\$a 33.248.-
San Carlos	\$a 33.248.-
San R. de la Nueva Orán	\$a 91.152.-
Santa Victoria Este	\$a 43.620.-
Santa Victoria Oeste	\$a 34.896.-
Seclantás	\$a 33.248.-
Tartagal	\$a 91.152.-
Tolar Grande	\$a -
Urundel	\$a 33.248.-
Vaqueros	\$a 16.624.-
Villa San Lorenzo	\$a 33.248.-
TOTAL	\$a 2.431.432.-

Salta, 3 de Octubre de 1984

DECRETO Nº 2093

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 11 - 19706/84 - Cde. 1

VISTO que la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada solicita un apoyo financiero complementario al que le fuera otorgado por Decreto Nº 1651/84 y sobre el cual ya ha presentado la respectiva rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por lo que el Poder Ejecutivo tiene la intención de concretar el nuevo pedido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Otórgase a la "Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada", con número de inscripción en el Servicio Nacional de Cooperativa Matrícula Nº 2081/51, Personería Jurídica Provincial otorgada por Decreto Nº 8035/51, un préstamo por la suma de

Pesos Argentinos Un Millón Quinientos Mil (\$a 1.500.000) para ser aplicado a los siguientes conceptos:

Cancelación juicio laborales	\$a 210.000
Adquisición 60 Canales electrónicos	\$a 300.000
Pago 1ª cuota Computadora	\$a 150.000
Moratoria D.G.I. y O.S.E.C.A.C.	\$a 70.000
Pago Servicios Públicos	\$a 170.000
Sueldos y leyes sociales	\$a 600.000

TOTAL \$a 1.500.000

Art. 2º — El préstamo a que se refiere el artículo 1º del presente decreto será liquidado y amortizado con las cláusulas de intereses y garantías contenidas en el artículo 2º del Decreto Nº 1651/84, que se ratifica en todos sus términos.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la "Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada" la suma de Pesos Argentinos Un Millón Quinientos Mil (\$a 1.500.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Sección 5, Sector 2, Principal 2, cuenta que queda reforzada en igual importe con rebaja a tomarse del rubro "Crédito Adicional".

Art. 4º — El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia tendrá a su cargo la verificación de la aplicación de los fondos a que se refiere el artículo 1º del presente decreto y conforme las disposiciones del Artículo 137 de la Ley de Contabilidad y Artículo 3º de la Ley 5598/80.

Art. 5º — El derecho real de prenda previsto en el Artículo 2º inciso d) del Decreto Nº 1651/84 deberá estar constituido, a favor de la Provincia, dentro del plazo de quince días corridos contados desde la fecha del presente decreto, bajo apercibimiento de caducidad de los plazos de restitución del mutuo y de la exigibilidad de éste como si se tratara de una obligación de plazo vencido.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2044 - 1º-10-84

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de setiembre del corriente año y por el término de cuatro meses, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, del personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y Secretaría de Estado de Gobierno incluidos en dicho régimen hasta el 31-8-84 y cuya última

prórroga fuera dispuesta por Decreto Nº 934/84.

Art. 2º — Déjase establecido que la prórroga dispuesta precedentemente, con respecto al siguiente personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, debe considerarse con los porcentajes que se indican:

Oscar Alfonso Vale, Tesorero (Cat. 22), sesenta por ciento; Luisa Serapio, Jefa Teneduría de Libros (Cat. 20), sesenta por ciento.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 1 y 2.

M. de Economía - Decreto Nº 2046 - 1º-10-84 - Expte. Nº 41 - 9246/67

Artículo 1º — Ratifícase el convenio de prórroga suscrito entre la Provincia de Salta y la señora Luisa Signorelli de Poma, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía Contador Emilio Marcelo Cantarero, con domicilio en la calle Mitre 23 de esta ciudad, que en adelante se denominará La Locataria, por una parte, y la señora Luisa Signorelli de Poma, domiciliada en la calle 9 de Julio Nº 275 de la ciudad de Metán, en adelante La Locadora, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Locadora da en locación a La Locataria, un inmueble de su propiedad ubicado en la calle 9 de Julio Nº 118 de la ciudad de Metán, el que será destinado al funcionamiento de Oficinas Públicas dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y del Ministerio de Economía de la Provincia.

SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de dos (2) años, a partir del 1º de Julio de 1984

TERCERA: El precio mensual de la locación se conviene en la suma de Pesos Argentinos Veinticinco Mil (\$a 25.000,00) durante los tres primeros meses, debiendo ser actualizado el alquiler en cada uno de los trimestres posteriores de acuerdo con la variación del índice de precios mayoristas nacional no agropecuario que publica el I.N.D.E.C. cuyo importe se abonará a La Locadora por período vencido, entre el primero y diez de cada mes en el domicilio de la misma.

CUARTA: La Locataria podrá efectuar a su exclusivo cargo, las modificaciones y refacciones necesarias para adaptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación, sin perjuicio de devolver el mismo en iguales condiciones de conservación que lo recibe, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioros en la estructura del local.

QUINTA: La Locataria no podrá ceder este contrato ni sublocar total o parcialmente el inmueble, como tampoco darle otro destino distinto al convenido, responsabilizándose por los deterioros que cause el uso abusivo y/o negligente del mismo.

SEXTA: La Locadora se obliga a girar mensualmente los importes de los alquileres, debiendo atenderse el gasto de la siguiente manera: Mi-

nisterio de Gobierno, Justicia y Educación, los meses de Enero a Junio, inclusive, de cada año y Ministerio de Economía, los meses de Julio a Diciembre, inclusive, posteriores.

SEPTIMA: Transcurrido doce (12) meses de la locación, podrá La Locataria, con sesenta (60) días de anticipación, pedir la rescisión del presente contrato, comunicando a La Locadora en forma fehaciente, mediante telegrama colacionado, su voluntad en tal sentido.

OCTAVA: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen domicilios en los lugares consignados ut-supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Centro.

Sobre tales bases y condiciones, se firman (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en lo que respecta al período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1984, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Ejercicio 1984; en tanto que para la atención de los alquileres correspondientes a los próximos ejercicios, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas habrá de prever las partidas pertinentes en los respectivos presupuestos, con encuadre en el artículo 16 inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2047 - 1º-10-84 - Expte. Nº 35 - 13.353/84

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1182/83 de fecha 30 de diciembre de 1983, la que en sus artículos 1º y 2º produce la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1983 de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 5, Banco de Préstamos y Asistencia Social:

Principal 1: Personal	\$a 8.346.384,23
Principal 2: Bienes de Consumo	\$a 206.193,66
Principal 3: Servicios	\$a 277.561,29

1. Recursos Corriente

1.1. de Jurisdicción Provincial

1.1.2. Recursos no Tributarios

1.1.2.05. Ingresos Varios

Producido Lotería	\$a 8.830.139,18
-------------------	------------------

M. de Economía - Decreto Nº 2048 - 1º-10-84 - Expte. Nº 16 - 23.694/84

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria del 60 por ciento sobre la asignación de la respectiva categoría de revista, al señor Director Provincial de Turismo señor Jorge Edgar Vidal (categoría 24), por la afectación del mismo al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, a partir del 7-8-84 y hasta el 31-12-84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Turismo del Presupuesto, ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2050 - 1º-10-84 - Expte. Cod. 34 - 130.129/84

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 8 de agosto de 1984 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, para la realización conjunta de las obras: "Puente Sobre Canal de Riego en Barrio El Tribuno", "Canal Rectificador Desembocadura Arroyo Echenique Barrio El Progreso" y "Canalización Río Ancho - Barrio Santa Ana", cuya fotocopia forma parte integrante de este Decreto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2052 - 1º-10-84 - Expte. Nº 62 - 429 y Agr.

Artículo 1º — Apruébase las llamadas telefónicas a larga distancia efectuadas en el transcurso de los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, desde los aparatos Nº 222.960, 215.051, 213.852 y 230.310, afectados al servicio del Museo de Antropología de Salta "Juan Martín Leguizamón", Dirección General de Cultura, Dirección Provincial de Defensa Civil y Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto E.M.E.R., respectivamente

Art. 2º — Autorízase el uso del aparato telefónico Nº 220.310 instalado en la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto E.M.E.R., para efectuar llamadas a larga distancia por estrictas y fundadas razones de servicio.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2053 - 1º-10-84 - Expte. Nº 59 - 5648/77

Artículo 1º — Reconócese el pago de las licencias por descanso correspondientes a los años 1972, 1973 y 1974, no usufructuadas por el señor Jefe del Departamento Difusión Cultural de la Dirección General de Cultura, don José Amomio Vides Bautista y cuyos cálculos realizados por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, obran a fs. 72/74 del expediente del rubro, gasto que debe imputarse a la partida presupuestaria de: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Sub Parcial 006, Item 06, Ejercicio 1984.

Art. 2º — Como consecuencia de lo expresado en los considerandos del presente decreto y constancia que obran en expediente Nº 59 - 5648, deniésgase el pago de las licencias por descanso correspondientes a los años 1966 al 1971, inclusive, solicitadas por el señor José Amomio Vides Bautista, en razón de la prescripción fijada por el artículo 4027, inciso 3º del Código Civil.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2054 - 1º-10-84 - Exptes. Nºs. 13.785/77 - Código 40 (original y corresponde), 03693/76 - Código 73, 35.278/83 - Código 01 y 3693/76/84 - Código 73 y 35.278/84 - Código 01 (Cde. 2).

Artículo 1º — Hácese lugar parcialmente al recurso de alzada interpuesto por el jubilado Nº

6148, señor César Augusto Romero, en contra de la resolución Nº 1619-P, de fecha 30 de setiembre de 1983, confirmatoria de su similar Nº 762-P, del 7 de junio del citado año, emanadas de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Revócanse por ilegitimidad las resoluciones citadas en el artículo anterior en lo referente a la fecha inicial del pago del reajuste otorgado, el que deberá abonarse con vigencia al 19 de setiembre de 1977, y confirmarse las medidas dispuestas en las mismas en cuanto a la denegatoria de la actualización de dichos importes.

Art. 3º — Remítense las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social a fin de que se dicte una nueva resolución ajustada a derecho.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2055 - 1º-10-84 - Expte. Nº 2.332/84 - Código 89.

Artículo 1º — A partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1984, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Vicente Mastrandrea, legajo Nº 04851, clase 02, categoría 23, administrador del Hospital "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2056 - 1º-10-84 - Exptes. Nºs. 12.578/84 - Código 69, 4133/84 - Código 77 y 02245/84 - Código 72.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Norma Graciela Aráoz de Brandan, agrupamiento personal superior, categoría 22, personal dependiente de la Dirección General de Promoción Social, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de mayo del año en curso, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de julio del corriente año, otórgase una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, al personal que seguidamente se consigna dependiente del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, en el porcentaje que en cada caso se indica:

Cat.	Nombre y Apellido	Cargo	Reg. de Trabajo
------	-------------------	-------	-----------------

Dirección General de Deportes y Recreación

22 Bruno Carlos Celeste, Jefe Dpto. D.A.E. 60%

Dirección General de Familia y Minoridad

24 Luisa Cledia Torres de Miranda, Directora, D.A.E. 60%; 23 Mercedes Antonieta Taibo, Sec. Técnica, D.A.S.E. 45%; 21 Osvaldo Raúl García López, Jefe Instituto, D.A.E. 60%; 21 José Edelmiro Torres, Jefe Instituto, D.A.E. 60%; 21 Ana María Nieto de Simón, Directora Instituto, D.A.S.E. 45%; 20 Estela Grondona de Moya, Jefa Servicio, D.A.E. 60%.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2058 - 1º-10-84 Expte. Nº 1263/83 - Código 87

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de mayo de 1983 y de conformidad con lo establecido en los artículos 36, inciso a) y 39 del Estatuto del Empleado Público aprobado por Ley Nº 5546, déjase cesante a la señora Teresa del Carmen Ferrofino de Delgado, D.N.I. Nº 10.005.253, clase 1951, Legajo Nº 37.059, agrupamiento G-II, categoría 04, personal de servicios del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2077 - 1º-10-84 - Expte. Nº 01 - 39.262/84.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 255/84, dictada por el Secretario General de la Gobernación, mediante la cual se le asignan interinamente, a partir del 30-7-84, las funciones de Jefa de División Mesa de Entradas de la Gobernación, Agrupamiento Personal Superior, categoría 19, a la señora Sara Aida Zigarán de Soria, D.N.I. Nº 12.790.501, Jefa de Sección Archivo, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, Categoría 14 (I), la que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con encuadre en la Ley Nº 6127, designase interinamente a la señora Sara Aida Zigarán de Soria, D.N.I. Nº 12.790.501, en el cargo de Jefa de División Mesa de Entradas, Personal Superior, categoría 19, a partir del 30/7/84, mientras dure la cobertura transitoria del cargo vacante.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto por el presente decreto se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 2078 - 1-10-84

Artículo 1º — Apruébase la modificación introducida a la Cláusula 6ª del Contrato de Locación de Servicios aprobado por decreto Nº 1329 de fecha 19 de junio de 1984 celebrado entre el Gobierno de la provincia y el doctor Mario Alberto Raskovsky, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Respecto de la imputación del gasto, ratifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 1329/84.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2078 - 2-10-84 - Expte. Nº 52-222.509/84.

Artículo 1º — Designase en carácter de reincorporación y en calidad de personal temporario, a la señora Gladys Elvira Ovejero de Meyer, M.I. Nº 1.688.941, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Apolinario Saravia, departamento de Anta, a partir de la fecha que tome servicio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 04, más todo otro adicional que por ley le corresponda y hasta tanto se disponga su reincorporación como agente de planta permanente de ese organismo, a cuyo efecto las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal, arbitrarán los medios necesarios a fin de proveer la categoría presupuestaria que posibilite tal reincorporación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2082 - 2-10-84 - Exp. Nº 21-12.279/84.

Artículo 1º — Aféctase a partir del 1-8-84 y por el término de cuatro (4) meses, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclusiva, al empleado categoría 20, de Dirección de Administración de Secretaría de Estado de Educación y Cultura, señor Abraham Aref Temmer, con una retribución mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) y de conformidad a lo establecido por decreto Nº 659/79.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2084 - 2-10-84 - Expte. Nº 44-451.182.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1º de setiembre del corriente año, la destitución por cesantía del agente (L. 9016/P. 3325) del Cuerpo de Seguridad —Escalafón General— de Policía de la Provincia, Dn. Roberto Daniel Córdoba, C. 1963, D.N.I. Nº 16.281.937, con revista en la Comisaría Nº 51 de Rosario de la Frontera (U.R.S.), por infracción al artículo 292 inc. e) —dos hechos— en concurso ideal con los incs. o) y rr) del artículo 293 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo previsto por el artículo 61 inc. a) de la Ley Nº 6193 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período entre el 9 y el 14 inclusive, de ju-

nio del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2087 - 3-10-84 - Expte. Nº 74.396/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 14/84 F.N. convocada el 20 de agosto del año en curso por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, para la adquisición de equipamiento, con destino a distintos institutos dependientes de la Dirección General de Familia y Minoridad, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Talleres Universal: El renglón Nº 1, por la suma de Treinta y dos mil cuatrocientos pesos argentinos (\$a 32.400,00). O.F.I.C.E.: Los renglones Nros. 2, 3, 5, 9, 10 y 13, por la suma de Doscientos catorce mil ciento sesenta pesos argentinos (\$a 214.160,00). René Tarifa: Los renglones Nros. 6, 12, 14, 16, 17, 20 y 21, por la suma de Doscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos argentinos (\$a 266.250). Serrano S.A.: Los renglones Nros. 4 y 8, por la suma de Cien mil pesos argentinos (\$a 100.000). Cor-Graf: El renglón Nº 7, por la suma de Catorce mil ochocientos pesos argentinos (\$a 14.800,00). Distribuidora Rivadavia: El renglón Nº 22, por la suma de Treinta mil pesos argentinos (\$a 30.000,00).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos diez pesos argentinos (\$a 657.610), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 7 y será atendido con fondos nacionales, resolución nacional Nº 2336/83.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2088 - 3-10-84 - Expte. Nº 73.502/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 10/84 convocada el 8 de agosto de 1984 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de tapas cartulinas con destino a la Secretaría de Estado de Salud Pública, la que fue adjudicada a la siguiente firma: Impel S.A.: El renglón Nº 1 (alternativa 2) por la suma de Cuatrocientos veinte mil pesos argentinos (\$a 420.000,00).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 6, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2090 - 3-10-84 - Expte. Nº 76.577/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Acéptanse las donaciones efectuadas por Peña Automovilística Tartagal, Cooperadora Amigos del Hospital, Casa El Gato y el señor Farid Obeid, al Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de la referida localidad, consistente en los siguientes elementos:

- 2 Heladeras eléctricas, marca Siam, Mod. 110, de 11 pies, con una puerta, motores Nros. 1441701 y 1445648, Gab. Nros. 840635185 y 840635073, por un valor total de \$a 30.000.—
- 2 estufas eléctricas cuarzo, de pared, por un valor total de \$a 1.960.—
- 1 cocina a gas, portátil, de 2 quemadores, por un valor total de \$a 2.980.—

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, deberán remitirse a la Peña Automovilística Tartagal, Cooperadora Amigos del Hospital, Casa El Gato y al señor Farid Obeid, notas de agradecimiento por las donaciones efectuadas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2091 - 3-10-84 - Expte. Nº 73-11.420/84.

Artículo 1º — Hacer lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la señora Laura Julieta García Pinto de Quinteros, y, en consecuencia, revocar por razones de ilegitimidad la Resolución Nº 379-P/84 dictada por la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Girar las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social a fin que proceda a dictar una nueva resolución ajustada a derecho.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2092 - 3-10-84 - Expte. Nº 02685/84 - Cód. 79.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 152 de fecha 8 de junio de 1984 emanada del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, mediante la cual se asigna al doctor Samuel Kira, legajo Nº 55603, clase 14, categoría 21, jefe del Sector Infecciosa del citado nosocomio, la función de jefe de Servicio Pediatría del referido organismo, en el período comprendido entre el 23 de abril y el 11 de junio del corriente año, en reemplazo del doctor Luis Wardino Temer, en uso de licencias anual reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Samuel Kira, legajo Nº 55603, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 21 jefe de Sector y clase 14, categoría 22 jefe de Servicio del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en el período comprendido entre el 28 de mayo y el 11 de junio de 1984, con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida Sobreasignaciones.

M. de Economía - Decreto Nº 2094 - 3-10-84 - Expte. Nº 01-38.434/84 y Agreg. 07-00894/84.

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto y en su consecuencia revócase

la Resolución Nº 170 emitida por el H. Directorio del Banco Provincial de Salta en fecha 30-5-84 y dispónese devolver los expedientes Nros. 01-38.434/84 y agregado Nº 07-00894/84, a la institución antes referida a los fines que dicte otra resolución ajustada a derecho, de acuerdo a los considerandos del presente, dentro del plazo fijado por el Art. 177 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5348/78.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2097 - 3-10-84 - Expte. Nº 42-21.412/84.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31-10-84, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, las designaciones del personal temporario que se detalla seguidamente:

Morales de Brun, Elena, C. 1954, D.N.I. Nº 11.283.794, Auxiliar Administrativa, categoría 04, a partir del 1-8-84, Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Cruz, Miguel Angel, C. 1958, D.N.I. número 12.220.708, Personal de Servicio, categoría 03, a partir del 13-8-84, Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Ledesma, Silvia del Valle, C. 1959, D.N.I. Nº 13.584.929, Auxiliar Administrativa, categoría 02, a partir del 30-8-84, Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

Hessling, Silvia Liliana, C. 1960, D.N.I. Nº 14.176.652, Auxiliar Administrativa, categoría 04, a partir del 27-8-84, Dirección General de Enseñanza Superior.

Saldaño, Lucía, C. 1957, D.N.I. Nº 13.701.383, Auxiliar Administrativa, categoría 04, a partir del 18-9-84, Dirección General de Enseñanza Media.

López, Lódroro Humberto, C. 1958, D.N.I. Nº 12.351.551, Auxiliar Administrativo, categoría 04, a partir del 17-9-84, Colegio Secundario "Reyes Católicos".

Erazo, José, C. 1955, D.N.I. Nº 11.598.276, Auxiliar Administrativo, categoría 04, a partir del 27-9-84, Colegio Secundario de Villa Lavalle.

Pavicevich de Mas, Rosa Alicia, C. 1943, M. I. Nº 4.452.651, Auxiliar Administrativa, categoría 04, a partir del 11-9-84, Colegio Secundario "Reyes Católicos".

López de Marocco, Delia Olga, C. 1951, D. N.I. Nº 11.283.926, Auxiliar Administrativa, categoría 13, a partir del 17-9-84, Dirección General de Enseñanza Media.

Di Gangi de Villanueva, Dora, C. 1941, M.I. Nº 4.588.272, Auxiliar Administrativa, categoría 13, a partir del 7-9-84, Colegio Secundario de Barrio Santa Ana.

Romano, Luis Marcelo, C. 1961, D.N.I. Nº 14.489.646, Auxiliar Administrativo, categoría 04, a partir del 19-9-84, Colegio Secundario "Dr. Ernesto M. Aráoz".

Cornejo Tudela, Ester Pilar, C. 1961, D.N.I. Nº 14.488.987, Auxiliar Administrativa, categoría 02, a partir del 27-8-84, Colegio Secundario Ciudad del Milagro.

Mamaní, Concepción, C. 1961, D.N.I. Nº 14.488.274, Auxiliar Administrativa, categoría 04, a partir del 22-8-84, Dirección General de Enseñanza Media.

Vilte, Mauricio, C. 1937, M.I. Nº 7.245.903,

Personal de Servicio, categoría 01, a partir del 14-9-84, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de La Viña.

Sánchez de Albarraacín, Elsa, C. 1949, M.I. Nº 6.194.249, Personal de Servicio, categoría 01, a partir del 31-8-84, Escuela de Educación Manual y Técnica Nº 8 "Juana Azurduy de Padilla".

Siarez, Petrona Luisa, C. 1952, D.N.I. Nº 10.134.605, Personal de Servicio, categoría 01, a partir del 10-9-84, Colegio Secundario de Barrio Castañares.

Molina, Estela del Carmen, C. 1944, D.N.I. Nº 4.871.533, Personal de Servicio, categoría 01, a partir del 5-9-84, Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

Yapura, Francisco Crescencio, C. 1944, M.I. Nº 8.165.960, Personal de Servicio, categoría 01, a partir del 11-9-84, Colegio Secundario "Néstor Oscar Palacios".

Quiroga, Laura Graciela, C. 1962, D.N.I. Nº 14.453.414, Personal de Servicio, categoría 01, a partir del 4-9-84, Colegio Secundario "República de la India".

Serra, Reinaldo, C. 1947, M.I. Nº 4.708.138, chofer, categoría 01, a partir del 3-9-84, Dirección General de Enseñanza Media.

Zambrano de Vega, Sonia Yolanda, C. 1948, M.I. Nº 5.890.640, Auxiliar Administrativa, categoría 04, a partir del 3-8-84, Dirección General de Enseñanza Media.

Lezcano Norma del Carmen, C. 1957, D.N.I. Nº 13.586.283, Auxiliar Administrativa, categoría 04, a partir del 15-8-84, Dirección General de Enseñanza Media.

Temer, Marcelo Aref, C. 1962, D.N.I. Nº 16.128.216, Auxiliar Administrativo, categoría 04, a partir del 1-9-84, Dirección General de Enseñanza Media.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidades de Organización 03 y 19.

Los anexos que forman partes de los Decretos números 2050 y 2078, se encuentran para su consulta en oficina de esta Repartición.

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 54511

Rs/c Nº 3289

Salta, Octubre 5 de 1984

RESOLUCION GENERAL Nº 38

VISTO:

Que el día de la fecha vence el plazo para el pago de la tercera cuota del Impuesto a los Automotores 1984, de acuerdo a lo establecido por Resolución General Nº 36/84; y

CONSIDERANDO:

Que se estima oportuno conceder un plazo mas amplio para su cumplimiento;

Por ello y atento a lo previsto en el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Prorrogar el vencimiento para el pago de

la tercera cuota del Impuesto a los Automotores 1984, fijándola para el día 10 de octubre de 1984.

2º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti
Director General
Dirección General de Rentas

Sin cargo

10-10-84

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 54408

F. Nº 23061

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Ricardo Fidel Sanz, el 17 de febrero de 1984, por Expediente Nº 11904, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la estación del Ferrocarril General Belgrano denominada Tolar Grande, se miden 3700 m. az. 288º 30' hasta el P.P.; a partir de este punto se miden 10.000 m. az. 201º 30' hasta el punto 1, luego 3.000 m. az. 291º 30' hasta el 2, luego 10.000 m. az. 21º 30' hasta el punto 3 y finalmente 3.000 m. az. 111º 30' hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 2980 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta 20 de setiembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$a 1.400 e) 10 y 24-10-84

O.P. Nº 54.407

F. Nº 23062

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Neptali Sanz, el 14 de marzo de 1984, por Expediente Nº 11932, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cumbre del cerro Moño, se miden 2000 m. az. 360º hasta el punto auxiliar PA. luego 3000 m. az. 90º hasta el PP., a partir de este punto se miden 4900 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 6000 m. az. 277º hasta el punto 2, luego 4200 m. az. 360º hasta el punto 3, luego 1000 m. az. 90º hasta el punto 4, luego 3000 m. az. 134º hasta el PR. y finalmente 3600 m. az. 55º hasta el PP. cerrando la superficie libre de 2200 has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 20 de setiembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$a 1.400 e) 10 y 24-10-84

O.P. Nº 54406

F. Nº 23063

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Ricardo Fidel Sanz el 7 de febrero de 1984, por Expediente Nº 11889, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cum-

bre del cerro Silla, se miden 250 m. az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 3200 m. az. 25º 30' hasta el punto 1, luego 4600 m. az. 90º hasta el punto 2, luego 6000 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 4550 m. az. 270º hasta el punto 4 y por último 3300 m. az. 330º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de 3160 has. 5000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de setiembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp \$a 1.400 e) 10 y 24-10-84

O.P. Nº 54.395

F. Nº 23056

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Damián Mendoza, el 7 de octubre de 1983, por Expediente Nº 11806, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. y PP. el esquinero colindante entre finca Mal Paso, El Rey y la Punilla; a partir de allí se miden 6.000 m. az. 180º hasta el punto 1; luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 2; luego 6.000 m. az. 360º hasta el punto 3; luego 5.000 m. az. 90º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre dentro de la cual sitúan las superposiciones de 66 has. a la mina Fernando, Expediente Nº 3638 y 66 has. a la mina Las Garzas, Expediente Nº 3639 y a los puntos PMD de las minas: El Cardón, Expediente Nº 3637, mina El Alizar, Expediente 3640 y Yerba Buena, Expediente Nº 3630 quedando libre la superficie de 2868 has., descripta anteriormente. Los terrenos afectados son de propiedad de Fausto Ramón Ortiz, con domicilio en San Felipe y Santiago Nº 920 de esta ciudad y Eusebia Guanica de Robles y Martín Robles, domiciliados en calle Gobelli y Rivadavia de la localidad de General Güemes - Salta. Salta, 29 de junio de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$a 1.400 e) 10 y 24-10-84

O. P. Nº 54250

F. Nº 22829

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 9 de febrero de 1984, por Expte. Nº 11892, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el punto astronómico El Alizar, se mide 400 m. az. 338º 10' 45" hasta el punto auxiliar PA. luego 1500 m. az. 248º 10' 45" hasta el PP., a partir de este punto se mide 4000 m. az. 248º 10' 45" hasta el punto 1, luego 7000 m. az. 338º 10' 45" hasta el punto 2, luego 1000 m. az. 68º 10' 45" hasta el punto 3, luego 4850 m. az. 158º 10' 45" hasta el punto 4, luego 4900 m. az. 270º hasta el punto 5 y por último 4200 m. az. 180º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4933 has. 2000 m2. por superponerse en 66 has. a la mina Miguel Angel, Expte. Nº 3285; en 48 has. a la mina Virginia, Expte. Nº 3580; en 108 has. a la mina Las Cuevas, Expte. Nº 7064 en 50 has. a la mina Pues-

to Viejo, Expte. Nº 7059; en 51 has. a la mina Aibalito, Expte. Nº 3739; en 72 has. a la mina Agua Negra, Expte. Nº 3151; en 55 has. 8000 m2. a la mina Marcelo, Expte. Nº 3150; en 24 has. a la mina Marcelito, Expte. Nº 3788; en 48 has. a la mina La Mocha, Expte. Nº 7069; en 88 has. a la mina La Toma, Expte. Nº 7060; en 40 has. a la mina Ojo de Agua, Expte. Nº 7057; en 48 has. a la mina Nicolás, Expte. 7599; en 24 has. a la mina El Yuto, Expte. Nº 3641; en 72 has. a la mina Mal Paso Expte. Nº 3636; a los PMD. de las minas: Pablito II, Expte. 4767; Pablito, Expte. 3264; Carlos, Expte. Nº 3265; María Cecilia, Expte. Nº 3953; Agustín, Expte. Nº 3148; Fernando, Expte. Nº 3638; El Cardón, Expte. Nº 3637; La Garza, Expte. Nº 3639 y en 1272 has. al cateo Expte. Nº 11806, quedando la superficie libre ubicada fuera de la Zona de Frontera y de las Areas de Reserva. Los terrenos afectados, son de propiedad de José Abraham, con domicilio en El Algarrobal del Dpto. de General Güemes. — Salta, 17 de julio de 1984. — Dra: María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$a 1.330.- e) 27-9 y 10-10-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 54413 F. Nº 1704
Ministerio de Acción Social - Subsecretaría de Seguridad Social - Dirección Nacional de Recaudación Previsional
Expediente Nº 783 - 00776409 - 60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para el Organismo Salta, en la Ciudad de Salta-Provincia de Salta, con una superficie cubierta de 650 a 750 metros cuadrados. Apertura: El 30 de octubre de 1984 a las 17:00 horas. Licitación Pública Nº 99/84. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5to. Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Salta sito en la calle Zuviaría Nº 744/48, de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta.

Cristina Giuliani
División Locaciones

Valor al cobro \$a 800 e) 10 y 11-10-84

O. P. Nº 54390 F. Nº 1702
MUNICIP. DE LA CIUDAD DE SALTA
Dirección de Compras y Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 49 y 50/84
Nota Rectificatoria

Se comunica a los señores proponentes que el precio de los pliegos correspondientes a las Licitaciones Públicas Nº 49 y 50/84, \$a 27.300 (pesos argentinos veintisiete mil trescientos), \$a 37.800 (pesos argentinos treinta y siete mil ochocientos), respectivamente. Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta - C.P.N. Marcelo Omar

Córdoba, Director de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$a 800.- e) 9 y 10-10-84

O. P. Nº 54389 F. Nº 1701
MUNICIP. DE LA CIUDAD DE SALTA
Dirección de Compras y Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 54/84

Llámase a Licitación Pública Nº 54/84, para la adquisición de tela mosquera y varios. Apertura: 23-10-84. Horas: 10.00. Consultas y Apertura de Propuestas: En Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de Pliegos: En Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: \$a 2.400 (pesos argentinos dos mil cuatrocientos).

Valor al cobro \$a 800.- e) 9 y 10-10-84

O. P. Nº 54388 F. Nº 1700
MUNICIP. DE LA CIUDAD DE SALTA
Dirección de Compras y Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 53/84

Llámase a Licitación Pública Nº 53/84, para la adquisición de carpetas para archivo. Apertura: 22-10-84. Horas: 11.00. Consultas y Apertura de Propuestas: En Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de Pliegos: En Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: \$a 2.600 (pesos argentinos dos mil seiscientos).

Valor al cobro \$a 800.- e) 9 y 10-10-84

O. P. Nº 54387 F. Nº 1699
MUNICIP. DE LA CIUDAD DE SALTA
Dirección de Compras y Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 51/84

Llámase a Licitación Pública Nº 51/84, para la adquisición de una fotocopidora. Apertura: 22/10/84. Hora: 10.00. Consultas y Aperturas de Propuestas: En Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de Pliegos: En Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: \$a 2.700 (pesos argentinos dos mil setecientos).

Valor al cobro \$a 800.- e) 9 y 10-10-84

O. P. Nº 54386 F. Nº 1698
MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1/84, para la concesión de una línea de ómnibus urbano. Apertura de sobres de propuesta, día: 26 de octubre de 1984, a horas 11.00, en Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de General Güemes. Alberdi Nº 450. Precio del Pliego: \$a 3.000. Fdo. Dr. Oscar A. Machado, Intendente Municipalidad Güemes.

Valor al cobro \$a 1.200.- e) 9 al 11-10-84

O. P. Nº 54385 F. Nº 1697

Campamento Vespucio (Sa.)

4-10-1984 - Nota V.4.1. O. y S. Nº 413/84.

As/Orden de Publicidad Directa

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Licitación Pública Nº 60-OS-1069/84 s/"Transporte de Petróleo en zona Tineo".

Vencimiento recepción ofertas: 26-10-84 a Hs. 8.30 y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones, Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos argentinos Cuatro mil doscientos (\$a 4.200). Téc. Mec. Eduardo Arce, Jefe de Contrataciones, Administración del Norte.

Valor al cobro \$a 1.200.- e) 9 al 11-10-84

O. P. Nº 54384 F. Nº 1696

Ministerio de Economía

Secretaría de Agricultura y Ganadería**ADMINISTR. DE PARQUES NACIONALES**

Ley 22.351

Licit. Pública Nº 29/84 - Expte. Nº 4118/80

Objeto: Venta de todos los rollizos remanentes de antiguas explotaciones forestales acanachados en el paraje Abra Colorada en jurisdicción del Parque Nacional Calilegua (Prov. de Jujuy). Apertura: 30 de octubre de 1984 a horas 15.00. Lugar de Apertura: Sede Administración de la Supervisión Zona N.O.A., calle Francisco de Gurruchaga 11 (Salta) 4400. Valor del Pliego: \$a 500,00. Consulta y Retiro de Pliegos: En el lugar de apertura. Omar A. Duarte, Jefe del Dpto. Contrataciones y Trabajos Públicos.

Valor al cobro \$a 800. e) 9 y 10-10-84

O. P. Nº 54383 F. Nº 1695

SERVICIO PENITENCIARIO**DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Segundo llamado a Licitación Pública Nº 9/84, para el día 29-10-84 a las 10.00 horas, para la adquisición de elementos varios de cocina (tachos, ollas, platos) con destino a las unidades carcelarias Nº 1, 2 y 3. Precio del Pliego de acuerdo a decreto Nº 2506/76. Adquirirlos en el Departamento Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841, Salta: Licenciado Francisco José Sanz, Director General.

Valor al cobro \$a 800.- e) 9 y 10-10-84

O. P. Nº 54382 F. Nº 1694

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

Expte. Nº 35-13.827 - Resolución Nº 559/84-A

LICITACION PUBLICA Nº 33/84**Objeto del Llamado**

Llámase a Licitación Pública Nº 33/84, para el día 25 del cte., a horas 10, o día siguiente

si éste fuera feriado, para la provisión de Doscientos cincuenta resmas de papel para impresión de extractos de Lotería de Salta.

Precio del Pliego: \$a 300.00 (Trescientos pesos). Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta. Fecha de Apertura: 25 de octubre 1894. Horas: 10.00. Lugar de Apertura: En el despacho de Gerencia General, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires 152, Salta. Hernán F. Gálvez Zulcta, Jefe de Departamento de 2º, Banco de Préstamo y A. Social - Juan Carlos Aramayo, Sub-Gerente Departamental de 1º, Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Valor al cobro \$a 1.200.- e) 9 al 11-10-84

O.P. Nº 54310 F. Nº 1682

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65 - IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1671/84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, Tramo: Empalme Ruta 50, Límite con Bolivia, Sección: KM. 1.431.15 - KM. 1.457,00 (Limpieza del terreno, terraplén, alcantarillas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 106.943.000. Depósito de garantía: \$a 1.069.430. Precio del pliego: \$a 21.400. Plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54309 F. Nº 1681

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 - IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 47/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9, Tramo: Límite con Tucumán - Rosario de la Frontera, Sección: Arroyo San Martín (reconstrucción de canal revestido y dissipador de energía) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 8.335.775. Depósito de garantía: \$a 83.358. Precio del pliego:

\$a 1.700 Plazo de obra: 4 meses Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 5to. Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54308

F. Nº 1680

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS SECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 - IC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 48/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68, Tramo: La Viña - Salta, Sección: Km. 158 - Km. 164 (reconstrucción obras básicas y desagües) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 9.612.750. Depósito de garantía: \$a 96.127,50. Precio del pliego: \$a 1.900. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54307

F. Nº 1679

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS SECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65 - IC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1670/84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, Tramo: Empalme Ruta - Límite con Bolivia, Sección: Km. 1.398,00 - Km. 1.431,15 (limpieza del terreno, terraplén, alcantarillas, bacheos y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 157.080.000. Depósito de garantía: a \$a 1.570.800. Precio del pliego: a 31.500. plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54291

F. Nº 1676

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 51/84 del 5to. Distrito para la ejecución de la obra en las Rutas Nº 34 y 9/34, Tramo: Límite con Tucumán - Rosario de la Frontera - Acceso a Palomitas (cuadrilla tipo con camión volcador) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.547.400. Depósito de garantía: \$a 15.474. Precio del pliego: \$a 310. Plazo de obra. tres meses y medio. Presentación propuestas: 26 de Octubre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5to. Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 3.000 e) 1 al 15-10-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 54362

F. Nº 22988

Ref. Expte. Nº 34-108799/80 y Agregados 34-112210/80 - 53-18995/80 y 34-121444/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que La Moraleja S.A., tiene solicitado el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 350 has. de la propiedad identificada como "La Moraleja S.A.", catastros Nºs. 7283 y 7289, ubicada en Luis Burela, Departamento de Anta; con una dotación de 183,75 ls/seg. a derivar del Aº Cabeza de la Vaca, margen izquierda, por un canal propio a construirse. Esta concesión se entregará con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Cral. de Aguas de Salta, 27 de agosto de 1984. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 7.000.-

e) 8 al 22-10-84

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 54409

F. Nº 1703

**ADMINISTRACION NACIONAL DE
ADUANAS - ADUANA DE SALTA**

Se le hace saber que en el Sumario Contencioso SA - 53 Nº 19/82 se ha dictado el siguiente fallo que dice: "Salta, 25 de julio de 1984. VISTO y CONSIDERANDO: El Administrador de la Aduana de Salta Resuelve: Artículo 1º) — Cordenar a Mauricio D. Seleme, documento de Identidad Nº CA-6687581 (Brasil), sin domicilio

en el país al pago de una multa de pesos argentinos Trece Mil Seiscientos Siete con 19/100 (\$a 13.607,19), equivalente al 30 por ciento del valor actualizado en Aduana del rodado, conforme lo determinado por el Artículo 970 de la Ley 22.415. Art. 2º) — Formular cargo por la suma de pesos argentinos Veinticuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 51/100 (\$a 24.946,51), en concepto de derechos de importación para consumo en los términos del Art. 638 inciso e) del Código Aduanero, suma debidamente actualizada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1114 del citado texto legal. Art. 3º) —

Intimar el pago de las sumas impuestas en los términos del Art. 1122 de la Ley 22.415, adjudicando las mismas con destino a Rentas Generales de acuerdo a lo estatuido por el Art. 885 de la misma Ley. Art. 4º) — Declarar convertida en importación para consumo la importación temporaria del automóvil Dodge Polara modelo 1980, motor chasis Nº BO-89301, patente ZH-6657, en los términos del Art. 274 ap. 1 inc. a) del Código Aduanero. Art. 5º) — Notifíquese. Fdo. Luis Alberto Tenreiro, Administrador de la Aduana de Salta.

Valor al cobro \$a 400

e). 10-10-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 54412

Rs/c Nº 3290

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dn. José Mardoqueo Zamora, Expediente Nº 2.813/84", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 9 de 1984. Dra. R. Alicia Marquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 15-10-84

O.P. Nº 54410

Rs/c Nº 3288

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en Juicio "Sucesorio de Abán, Juan César", Expediente Nº A-53.838/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes, de esta sucesión, herederos y/o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 7 de setiembre de 1984. Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 15-10-84

O.P. Nº 54403

F. Nº 23058

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en autos: "Capalbi, Enrique Telemaco, Sucesorio, Expediente Nº A-51.261/84, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de Junio de 1984. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 1.200

e) 10 al 15-10-84

O.P. Nº 54402

F. Nº 23041

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nomi-

nación, con asiento en esta ciudad, cita a herederos y acreedores de la sucesión de Carlos Rubén Mercado, Expediente Nº 35.947/68, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 5 de octubre de 1984. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 1.200

e) 10 al 15-10-84

O.P. Nº 54401

F. Nº 23042

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación en autos caratulados "Figueroa Benjamina Aráoz de", Sucesorio, Expediente Nº A-54.286/84, cita y emplaza bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de doña Benjamina Aráoz de Figueroa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 3 de octubre de 1984. Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 1.200

e) 10 al 15-10-84

O.P. Nº 54397

F. Nº 23050

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de "Aguilar de Junco, Eustaquia Justa", Expediente Nº A-54.415/84, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 4 de octubre de 1984. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario. Publicación tres días.

Imp. \$a 1.200

e) 10 al 15-10-84

O.P. Nº 54394

F. Nº 23034

El Dr. Néstor Esquiú, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Potenza Vda. de Huerga, Luisa Angela", Expediente Nº 39.953/83, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Fdo. Néstor Esquiú, Juez, Dra. Luisa Milagro Jimenez, Secretaria. Salta, 17 de octubre de 1984.

Imp. \$a 1.200

e) 10, 11 y 15-10-84

O.P. Nº 54392

F. Nº 23036

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación cita por treinta días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a la Sucesión de José Dondi, Expediente Nº 2 - A - 54.384/84, para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, Secretario, Proc. Jorge Arias Famín. Salta, 27 de setiembre de 1984.

Imp. \$a 1.200

e) 10 al 15-10-84

O. P. Nº 54381

F. Nº 23033

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en los autos: "Sucesorio de Apaza, Rosa y Apaza, Rosa Burgos de", Expte. Nº A-54.069/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de setiembre de 1984. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 1.200.-

e) 9, 10 y 11-10-84

O. P. Nº 54375

F. Nº 23017

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán en los autos caratulados "Sucesorio de don Antonio Abdenur", Expte. 2947/84, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Esc. Inés del C. Daher, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión sean como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de setiembre de 1984. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez.

Imp. \$a 1.200.-

e) 9 al 11-10-84

O. P. Nº 54364

R. S/C. Nº 3286

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos: "CHAVARRIA DE ARROYO, JOSEFA ARTEMIA - Sucesorio", Expte. A Nº 31.732/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 1 de octubre de 1984. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo

e) 8 al 10-10-84

O. P. Nº 54358

F. Nº 22984

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores de doña PETRONA EMELINDA, PETRONA ERMELINDA o HERMELINDA NORIA DE BUSTAMANTE, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Sucesorio. Expte. Nº A-53.730/84. Salta, 27 de setiembre de 1984. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.-

e) 8 al 10-10-84

O. P. Nº 54357

F. Nº 22985

El Juzgado de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VENTURA RIOS, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, octubre 4 de 1984, Expte. Nº 54.775/84. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.-

e) 8 al 10-10-84

O. P. Nº 54356

F. Nº 22986

El doctor Jorge Garnica López, Juez Civil y Comercial de Prim. Inst. 9na. Nom. Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados: Sucesorio de MORALES, MARTIN y RODRIGUEZ, JUANA, Expte. Nº A-52.813/84, cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores a hacerlos valer dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 3 de octubre de 1984. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.-

e) 8 al 10-10-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 54379

F. Nº 23028

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un tractor oruga Caterpillar D7C, c/motor Diesel. Un control hidráulico Caterpillar. Una hoja topadora angular, Mod. 7A, Caterpillar.

El día 19 de octubre de 1984 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 9ª Nom. en autos: "Concurso Especial en Expte. Nº A-44.606, remataré con la base de \$a 3.205.000,00 y de contado: Un tractor oruga Caterpillar Nº 3N 58782 - 4N-4506 - 8P-5458 de 105 HP.; un control hidráulico marca Caterpillar, modelo 173B, Nº 28A4940 y una hoja topadora angular marca Caterpillar, modelo 7A, Nº 72F14632, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Obrador Meijide, entrada por Río Ancho, Bº Santa Ana. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. No habiendo postores por la base, transcurridos 15' de espera se realizará la subasta sin base. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo Nº 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$a 1.350.

e) 9 al 11-10-84

O. P. Nº 54372

F. Nº 23029

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

Una topadora Caterpillar, Mod. D2, Motor 30 HP. - Una topadora Fiat Allis Charme, AD 14, Motor 150 HP. - Una topadora Fiat Allis Charme, AD 9, Motor 95 HP.

El día 11 de octubre de 1984 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 9ª Nom. en Expte. Nº A-40.308/83, remataré sin base y de contado: 1) Una topadora marca Caterpillar, año 1950, Mod. D2, motor Caterpillar de 30 HP., Serie DA-V-3396; 2) Una topadora marca Fiat Allis Charme, Mod. AD14, año 1974, motor Fiat Nº 8205-D2, de 150 HP.; 3) Una topadora marca Fiat Allis Charme, Mod. AD9, año 1974, motor Fiat número C93/100-A, de 95 HP, Serie 584.739, que pueden ser revisadas en Obrador Meijide, entrada por Río Ancho, Bº Santa Ana. Nota: Las máquinas se subastan en el estado en que se encuentran. El remate se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Ernesto V. Solá, Martillero Público, T.E. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$a 900.-

e) 9 y 10-10-84

O. P. Nº 54371

F. Nº 23004

Por **FRANCISCO A. SEGOVIA****JUDICIAL**

Finca El Saladillo, de 49 Has. y fracción a

15 kms. de ciudad de General Güemes

BASE \$a 31.673,21

El día 15 de octubre de 1984, a horas 17.45 en mi escritorio de remates sito en José Evaristo Uriburu Nº 7 (continuación calle Tucumán), ciudad remataré con la base de \$a 31.673,21 (2/3 partes del V. F.), el inmueble rural individualizado en el Plano 724 como Frac. VI d Finca El Saladillo, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, de propiedad de la demandada, N. Catastral: Dep. General Güemes 06, Matrícula 8830. Medidas: las que dan su título. Superficie: 49 Has. 9.817,39 m2. d/camino. Límites: Norte, Frac. VI c Matr. 8829, en parte con camino vecinal de por medio, de Elsa Cristina Alvarado de Díaz; Sud, Río Saladillo; Este, Lote VII Catastro 8511 de José Monaldi y Virginio Ramón Barazzool y en parte con Frac. VI c Matr. 8829 de Elsa Cristina Alvarado de Díaz y Oeste, Catastro 8650 de Luis Felipe Huespe y parte del Catastro 8651 de Antonio y Gustavo Díaz. Riego: carece de antecedentes en A. G.A.S. Superficie pantanosa o ciénego: 8 Has. aprox. Mejoras: cuatro estufas para tabaco, a leña, de ladrillos con techo de chapas de cinc, de 8 por 21 mts. aprox.; un tinglado de ladrillos con techo de cinc, de 15 por 15 mts. aprox. con piso de tierra; una casa habitación sin revoque con dos habitaciones, cocina, baño, piso de cemento alisado y galería, de 10 por 12 mts. aprox.; dos piezas para peones, de ladrillos y techo de cinc, piso de tierra; una casa habitación de ladrillos y

techo de cinc, sin revoque, con dos habitaciones, galería, piso de cemento alisado, de 10 por 7 mts. aprox.; un pozo de agua con bomba a motor (no funciona) y alambrado perimetral en regular estado. Acceso a la finca: se entra por un camino vecinal ubicado entre los kms. 1146 y 1147 de la Ruta 34, pavimentada, pasando el puente del Río Saladillo. Distancia a la ciudad de General Güemes 15 kms. aprox. Estado de ocupación: está ocupada por el señor Manuel de las M. Ruiz, su esposa y seis hijos menores y por el señor Benedicto Monzón y su esposa, en carácter de Encargado y Peón respectivamente, del señor Juan Carlos Jacobacci quien manifiesta ser comprador del inmueble con boleto de compraventa no inscripto en la D. G. de Inmuebles. Más informes ver Oficio a fs. 65 y vta. y 68 del señor Juez de Paz de General Güemes. El señor Jacobacci tiene un cultivo de almáigos de tabaco y tomate. Visitas al inmueble de 8 a 18 horas en días hábiles. Ordena: Señor Juez 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, Secretaría a cargo del doctor Ricardo M. Ovejero, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Díaz, Elsa C. Alvarado de - Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº A-44.987/83. Condiciones de venta: Seña: 30% del precio y 5% comisión cargo comprador, al contado, en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Informes y Plano al suscripto Martillero. Teléf. 230154 y Banco Provincial de Salta. Oficina de Asuntos Legales, 2º piso, España 518 de esta ciudad. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$a 2.565

e) 8 al 10-10-84

O. P. Nº 54347

F. Nº 22978

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL CON BASE \$a 191.936,-

Interesante inmueble rural, Dpto. Cerrillos, muy cercano a Río Ancho y/o Barrio Santa Ana Especial Granja avícola y/o inversión

El día 22 de octubre de 1984, a las 18 horas, en mi oficina de remates calle General Güemes 1142, Salta - Ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nom. en lo C. y C., y por Secretaría del doctor Luis Enrique Gutiérrez, en autos Banco Provincial de Salta vs. Rodríguez, Luis Alberto. Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº A-17.728/81; procederé a la pública subasta con la base de \$a 191.936,-, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, del inmueble rural ubicado en el Dpto. de Cerrillos, finca Los Alamos, a muy poca distancia de Río Ancho y/o Barrio Santa Ana. Dicho inmueble consta con una casa habitación y con las instalaciones que se describen a continuación: 1) Casa: Las medidas que se consignan son aproximadamente, a excepción de las del terreno o sea las que dan sus títulos; una galería, piso de baldosas de 3 metros de ancho por 11,50 metros de largo, techo de losa. 2) Una cocina comedor de 10 metros de largo por 4 metros de ancho, no terminada aún, pero sí ya con su contrapiso y techo de losa. 3) Cuatro dormitorios de 4 metros por 3 metros con pisos de mosaico granítico. 4) Una sala de estar de 6 metros de largo por 5 metros de ancho, piso de baldosas,

un comedor de 5 metros de ancho por 8 metros de largo, piso de mosaico granítico. 6) Dos baños de 1º. 7) Una despensa. A continuación el inmueble consta de: 1) Un galpón de 4,30 metros de ancho por 11 metros de largo, piso de cemento, techo de cinc, paredes de bloques de cemento, el techo lleva alfajías de madera y cabriadas de madera, existe en el mismo una fosa para reparación de vehículos, de 3,30 metros de largo por 1 metro de ancho. 2) Un galpón de 11 metros de ancho por 23 metros de fondo, cubierto, frente y contrafrente de ladrillones cerámicos y sus partes laterales con hormigón hasta 0,60 m. de alto y arriba lleva alambre tejido. 3) Un galpón para ponedoras de huevos de aves, de 12 metros de ancho por 25 metros de largo, piso de tierra, techo de chapas de cinc, cabriadas y alfajías de madera, circundado en sus partes laterales por una pared de cemento de 0,40 m. de alto y de allí al techo lleva alambre tejido. 4) Un galpón de 10,50 metros de frente por 52 metros de largo, para ponedoras, techo de chapas de tipo rural, alfajías, cabriadas y puntales de madera, piso de tierra compactada, circundado por una pared de cemento de 0,50 metros de alto y desde allí hasta el techo con alambre tejido. 5) Una pieza de material cocido de 4,50 metros de ancho por 6 metros de largo, techada hasta la mitad con chapas tipo rural, marco de madera, puerta metálica; ventanas: una con marco, otra sin marco. Todo el inmueble consta de instalación eléctrica para corriente alternada 220 v. Asimismo tiene agua corriente. Cédula Parcelaria: Matrícula 1990-08 - Cerrillos, Lote Nº 8, Plano Nº 177, Libro 18, fs. 240, asiento 1. Ext. 80 metros de frente por 130 metros de fondo. Superficie: 1 Ha. 400 m2. Límites: N., lote Nº 7; S., lote Nº 9; E., lote Nº 95, Oeste, camino pavimentado Salta-Cerrillos. Estado de ocupación: La finca se encuentra ocupada por la señora madre del señor Luis Alberto Rodríguez de nombre Carmen Rosa, por el encargado señor Ramón M. Yampa, quien vive con su esposa Petrona Elba Guanuco, 4 hijos menores: Claudia Alejandra, Mario Alberto, Natalia Mabel y Rita Susana Yampa. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta, dinero de contado y la comisión de ley el 5%. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes recurrir al Banco Provincial. Oficina Asuntos Legales, 2º piso y/o al suscripto Martillero. Teléf. 224753, en horario comercial de la tarde. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$a 5.400,-

e) 5 al 15-10-84

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 54360

F. Nº 1690

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Mercedes Janín de Arias, en los autos "Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. - Concurso Preventivo hoy Quiebra", Expte. Nº A-49.662/84, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 28 de setiembre de 1984. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar en estado de Quiebra Indirecta por falta de aprobación por las mayorías legales de la propuesta de acuerdo

preventivo, a LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre Nº 256, Salta-Capital, con fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1967, (arts. 52 y 95 inc. 1º Ley de Concursos). II)... III)... IV) Ordenar se haga entrega a la señora Síndico, por parte de la fallida, en el término de cinco días contados desde la última publicación de edictos, de los bienes de su propiedad que se encuentren en su poder o en el de terceros (art. 95 inc. 3º L.C.). V) Intimar a la sociedad fallida para que en el término de 24 horas, entregue a la señora Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad (art. 95 inc. 4 L.C.). VI)... VII) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento, a los que lo hicieren, de no quedar liberados por los mismos, por ser ineficaces (art. 95 inc. 5º L.C.). VIII)... IX) Intimar a la fallida para que en el término de 48 horas manifieste si constituye nuevo domicilio procesal o mantiene el ya constituido (art. 95 inc. 7º L.C.). X)... XI)... XII)... XIII) Fijar el día 21 de diciembre de 1984, como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la apertura del Concurso de la fallida deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico y títulos justificativos (art. 96 inc. 1º L.C.). XIV) Fijar el día 11 de marzo de 1985 como fecha para la presentación del informe por parte de la Sindicatura (art. 96 inc. 2º in fine L.C.). XV) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los datos prescriptos por la ley, debiéndose practicar sin cargo, sin perjuicio de que la asignación de fondos se haga en su oportunidad, y en el diario El Tribuno. (Art. 97 L.C.). XVI)... XVII)... XVIII) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria".

Síndico de la Quiebra la C. P. N. Mercedes Villegas de Terán, con domicilio en calle Caseros 208, ciudad, quien atenderá de lunes a viernes de 18,30 a 20,30 horas. — Salta, 3 de octubre de 1984. — Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Valor al cobro \$a 3.150,-

e) 8 al 15-10-84

O. P. Nº 54349

F. Nº 22977

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom. en Expediente Nº A-53.808/84: Hierro Salta S.A.M.I.C. s/Quiebra, cita y emplaza a la demandada Hierro Salta S.A.M.I.C. para que en el plazo de 5 días, a contar de la última publicación, a fin de dar las explicaciones y probanzas que estime conveniente a su derecho, según lo prescripto por el Art. 91 de la ley 19.551, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por el término de 4 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 27 de setiembre de 1984. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario. Imp. \$a 1.200,- e) 5 al 10-10-84

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 54359

F. Nº 22983

El doctor Luis Félix Coñas, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª

Nominación, en los autos: Banco Boreal Coop. Ltda. vs. Disalco S.R.L.; Rodríguez, Guillermo Ramón y Braun, Félix Ricardo - Ejecutivo, Expediente Nº 2-A-53.400/84, cita y emplaza a los demandados a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación. — Salta, 26 de setiembre de 1984. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 900,-

e) 8 al 10-10-84

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 54396

F. Nº 23051

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Secretaria de Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Soliz, Juan Marcelo, Guarda Solicitada por María Lucrecia Verastegui, Expediente Nº A-50.090/84, donde se ha ordenado que se cite a estar a derecho a la madre de la menor señora Concepciona Soliz, dentro de los 6 (seis) días a

partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de 2 (dos) días. Salta, 28 de agosto de 1984. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$a 600

e) 10 y 11-10-84

O. P. Nº 54368

F. Nº 22999

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaria del doctor Oscar Romani, en autos: Rodríguez de Cortez o Cortés, Florencia - Autorización Judicial, Expte. Nº 1-A-53.551/84, cita y emplaza al señor Segundo Cortés o Cortez, para que dentro de los nueve días a contar de la última publicación, la que deberá efectuarse durante tres días en el plazo de un mes, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno. — Salta, 27 de setiembre de 1984. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$a 900,-

e) 8 al 10-10-84

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 54400

F. Nº 23044

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

HIDRO MECANICA NOA S.R.L.

Entre los señores Jorge Enrique Moreno, argentino, de 36 años de edad, separado legalmente, comerciante, con domicilio en calle San Felipe y Santiago Nº 1735 de la ciudad de Salta, L.E. Nº 8.249.458 y Sonia Estela Fasola, argentina, de 28 años de edad, soltera, comerciante, con domicilio en calle Pedro Pardo 255 de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 11.080.477, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad se denominará HIDRO-MECANICA NOA. S.R.L. y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país y del exterior.

SEGUNDA: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, comercialización, distribución, representación y reparación de terminales para mangueras, flexibles, artefactos accionados a energía solar, reparación y fabricación de máquinas hidráulicas y mecánicas para el agro, la industria y la construcción, importaciones, exportaciones, representaciones comerciales afines y complementarias del objeto social.

TERCERA: El Capital Social se fija en la suma de \$a 400.000 (Cuatrocientos mil) dividido en 400.000 cuotas sociales de \$a 1 cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, y de la siguiente forma: Jorge Enrique Moreno, suscribe 340.000 cuotas sociales que importan la suma de \$a 340.000 (Trescientos

cuarenta mil); Sonia Estela Fasola suscribe 60.000 cuotas sociales que importan la suma de \$a 60.000 (Sesenta mil); los socios aportan el capital de acuerdo a las proporciones detalladas en el párrafo anterior y lo integran totalmente en especies. Dicho capital social, se integra totalmente en este acto, según consta en el inventario de bienes que se acompaña, firmado por los socios, certificado por Contador Público Nacional y legalizado por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que forman parte del presente contrato.

CUARTA: La sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto por el Art. 95 de la Ley 19.550.

QUINTA: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Jorge Enrique Moreno, por lo cual queda designado "Gerente", estando a su cargo el uso de la firma social, en forma individual, con indicación de la denominación social.

SEXTA: La fiscalización social será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto, salvo para los casos en que la ley exija otras proporciones. Las resoluciones en su caso, se asentarán en un libro de actas, firmado por los socios, debiendo reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales.

SEPTIMA: Las Cuotas de Capital no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad sino por acuerdo de la unanimidad de los socios.

OCTAVA: En caso de fallecimiento de los socios, los herederos se incorporarán a la sociedad en cuyo caso deberán unificar personería.

NOVENA: Anualmente el 31 de Julio de cada año, será practicado un inventario, Balance Ge-

neral y Cuadro de resultados. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas en proporción al Capital Social.

DECIMA: La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 94 de la Ley 19.550. Producida la disolución social la correspondiente liquidación estará a cargo del Socio-Gerente, la que deberá realizarse de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

DECIMA-PRIMERA: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios en cuanto a la aplicación e interpretación del presente Contrato será sometido al juicio de árbitros o amables componedores nombrados uno por cada socio y en caso de divergencia éstos nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable en tanto se limite a cuestiones que le sean sometidas.

DISPOSICION TRANSITORIA: Por la presente los socios otorgan suficiente mandato al C.P.N. Luis Alberto Popritkin, para realizar los trámites y gestiones necesarias para la inscripción del Contrato Social, en el Registro Público de Comercio, con facultades, en consecuencia, para aceptar, impugnar o subsanar las observaciones que se formulen.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares, en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Junio de 1984.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jorge Enrique Moreno (L.E. Nº 8.249.458) y Sonia Fasola (D.N. I. Nº 11.080.477), y que han sido puestas en mi presencia doy fe, en Actas Nº 1630, 1631, Fs. 273 vta. del Libro Nº 1 de Registro de Firmas. Salta, 29 de Junio de 1984. Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre los señores Jorge Enrique Moreno, argentino, de 38 años de edad, separado legalmente, comerciante, con domicilio en calle San Felipe y Santiago Nº 1735 de la ciudad de Salta, L.E. Nº 8.249.458 y Sonia Estela Fasola, argentina de 30 años de edad, soltera, comerciante, con domicilio en calle Pedro Pardo Nº 255 de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 11.080.477, se ha resuelto efectuar el presente contrato a efectos de modificar la cláusula séptima del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a nombre de "HIDRO-MECANICA NOA. S.R.L.", suscripto el día 29 de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, cláusula ésta que quedará redactada de la siguiente forma:

CLAUSULA SEPTIMA: Las cuotas de Capital no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad, sino por acuerdo de la unanimidad de los socios. Los socios existentes tendrán preferencia sobre los terceros extraños a la sociedad, para la adquisición de las cuotas. El socio que propone la sesión deberá comunicar su intención a la otra, mediante telegrama colacionado, contando esta última con un plazo de 15 (quince) días a partir de la notificación para pronunciarse al respecto. Pasado el plazo antes citado, se presumirá el correspondiente consentimiento.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares, en la ciudad de Salta, a los diez días

del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jorge Enrique Moreno, M. I. Nº 8.249.458, y de Sonia Estela Fasola, M. I. Nº 11.080.477, quienes firman en mi presencia al igual que en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Acta Nº 3374 y 3375, Fojas 278 vuelta, doy fe. — Salta, 16 de agosto de 1984.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación de la presente copia. Secretaría, 18 de Setiembre de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 2.360

e) 10-10-84

O.P. Nº 54399

F. Nº 23046

EDICTO

EL VERGEL SOCIEDAD ANONIMA: Constitución: Escritura Pública Nº 23 de fecha 11 de junio de 1984 por ante la Escribana Cecilia T. Parodi de Halusch. Socios: Luis Pedro Darritchon, argentino, L.E. Nº 4.264.448, abogado, 46 años, casado en primeras nupcias con María del Carmen Cárcamo, domiciliado en Rodríguez Peña Nº 428 piso 5to., Capital Federal; Elida Marcela Michel de Darritchon, argentina, C.I. Nº 839.767 de Policía Federal, 75 años, viuda de primeras nupcias de Luis Darritchon, ama de casa, domicilio Rodríguez Peña 428, piso 5to. Capital Federal; María Martha Darritchon, argentina, C.I. Nº 4.931.837, Policía Federal, soltera, ama de casa, 42 años, domicilio Rodríguez Peña 428, piso 5to. Capital Federal; María Estela Darritchon, argentina, C.I. Nº 5.432.614, Policía Federal, ama de casa, 40 años, con domicilio en Rodríguez Peña 428, piso 5to., Capital Federal; Lucrecia Beatriz Wood-yatt Michel, argentina, divorciada en primeras nupcias de Alberto Jesús Cordillo, por sentencia del 4 de agosto de 1975 del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, C.I. Policía Federal Nº 2.473.786, cuya sentencia de divorcio corre agregada en fotocopia legalizada a la presente escritura, de 57 años, ama de casa; Guillermo Enrique Wood-yatt, argentino, L.E. Nº 4.249.661, comerciante, de 52 años, casado en primeras nupcias con Mónica Muzard de Minihiy de la Villeherve, domiciliado juntamente con la anterior en calle Riobamba Nº 753, 1er. piso "B", Capital Federal. Denominación: EL VERGEL SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Provincia de Salta, con sede social en Alvarado 226, planta alta, Salta. Objeto Social: Explotación agraria, ganadera, frutícola, avícola, apícola y tambera y la explotación forestal mediante extracción de especies y reforestación, importación, exportación y compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas o productos elaborados o no, relacionados con la actividad de la sociedad, y la realización de actividades inmobiliarias. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Queda fijado en la suma de pesos argen-

tinios Quinientos treinta mil (\$a 530.000), representado por 5.300 acciones de pesos argentinos Cien (\$a 100) cada una, ordinarias de un voto por acción. El capital se suscribe e integra en su totalidad mediante el aporte del inmueble rural denominado Finca San Vicente y Santo Domingo, designado en el plano Nº 959 de Anta, Catastro Nº 7.705, en las proporciones que a cada uno de los socios les concede su título o sea en las siguientes cantidades y proporciones: Luis Pedro Darritchon: 795 acciones suscriptas por valor de \$a 79.500; María Martha Darritchon: 795 acciones suscriptas por valor de \$a 79.500; María Estela Darritchon: 530 acciones suscriptas por valor de \$a 53.000; Elida Marcela Michel de Darritchon: 901 acciones suscriptas por valor de \$a 90.100; Guillermo Enrique Woodyatt Michel: 795 acciones suscriptas por valor de \$a 79.500; Lucrecia Beatriz Woodyatt Michel: 1.484 acciones suscriptas por valor de \$a 148.000. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y uno Suplente que durarán en funciones dos ejercicios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Designación del Órgano Administrador y Fiscalizador: Presidente: Luis Pedro Darritchon; Vicepresidente: Arturo Juan Miguel Grimaldi; Vocal: María Martha Darritchon; Suplentes: María Estela Darritchon y María Lucrecia Cordillo de Grimaldi; Síndico Titular: Dr. Hugo Salvador Benchuya; Síndico Suplente: Dr. Federico Alfredo Huber. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y en su defecto al Vicepresidente.

CERTIFICO: que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 3 de Octubre de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 1.560

e) 10-10-84

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 54404

F. Nº 23060

MUEBLERIA BUENOS AIRES S.A.

En cumplimiento de la Ley 11.867 se comunica que Clara Simkin de Kremer propietaria de Mueblería Buenos Aires con domicilio en Florida 6 de la ciudad de Salta transfiere parcialmente el fondo de comercio para constituir Mueblería Buenos Aires S.R.L. con igual domicilio. Oposiciones de Ley en General Güemes 1328. Publicación en Boletín Oficial por siete días.

Imp. \$a 4.500

e) 10 al 17-10-84

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 54398

F. Nº 23048

CERAMICA SALTEÑA S.A.

En asamblea extraordinaria unánime del 10 de julio de 1984 la sociedad Cerámica Salteña S.A. ha resuelto: 1º) Aumentar su capital social

a la suma de \$a 2.500.000, mediante la capitalización de aportes para futuras integraciones. 2º) Modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales fijando el valor de las acciones de la sociedad en la suma de \$a 1.- (peso argentino uno) y el capital social en \$a 2.500.000. 3º) Designar al Ing. Adolfo Emilio Larrán como Director Titular y al C.P.N. Fernando José Suárez como Director Suplente. Salta, octubre de 1984.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 9 de octubre de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 900.-

e) 10-10-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 54393

F. Nº 23035

LOPEZ FLEMING RENTA A CAR S. A.

López Fleming Rent a Car S.A. convoca a asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31-10-84 a horas 19.00 en el local de calle General Güemes 92, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados, distribución de utilidades, revalúo contable de Ley 19742 e informe del síndico, correspondiente al ejercicio concluido el 31-12-82.
- 2º Designación de tres nuevos directores titulares, incrementándose en seis el número total de directores titulares. Designación de tres directores suplentes.
- 3º Designación de un síndico titular y un suplente.

p/López Fleming Rent a Car S.A.
Roque López Fleming

Imp. \$a 4.000.-

e) 10 al 17-10-84

O. P. Nº 54355

F. Nº 22987

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Convócase a los Sres. accionistas de Compañía Argentinas de Seguros Anta S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1984 a las 20 horas, en la sede social de la calle Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración del Revalúo Contable practicado según leyes 19.742 y 21.525.
- 3º Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1984.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio 1984, de conformidad con el Art. 275 de la Ley 19.550.
- 5º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º Aumento del Capital Social.

- 7º Capitalización parcial de la cuenta saldo Ley 19.742.
- 8º Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social.
- 9º Canje de las acciones en circulación, delegación en el Directorio.
- 10º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los faltantes.
- 11º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 4.800,- e) 8, 9, 10, 11, 15 y 30-10-84

O.P. Nº 54333

F. Nº 22944

SALTA CAFE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Salta Café S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio Nº 249, Asiento Nº 179 del Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas en primera y segunda convocatoria, según el artículo 17 de los Estatutos Sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de octubre de 1984, a las 9:00 horas, en su sede social de calle Balcarce Nº 639, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASUNTOS ORDINARIOS:**

- 1º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el Ejercicio Económico comprendido entre 1º-7-84 y el 30-6-85 Determinación de su remuneración.
- 4º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742/72 y sus modificatorias.

Se previene a los Señores Accionistas que, para la asistencia a la Asamblea citada, deberán depositar en la Sociedad sus Títulos o Certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

Asimismo, para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a ley.

Ricardo José Aldao
Director Titular
Salta Café S.A.

Imp. \$a 4.000 e) 4 al 10-10-84

O.P. Nº 54332

F. Nº 22945

COMPAÑIA CAFETALERA ARGENTINA S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA****GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de "Compañía Cafetalera Argentina S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio Nº 298/9, Asiento Nº 211 del Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas, en primera y segunda convocatoria, según el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de octubre de 1984, a las 16:00 horas, en su sede social de calle Balcarce Nº 639, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASUNTOS ORDINARIOS:**

- 1º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea, en forma conjunta con el Presidente
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el Ejercicio Económico comprendido entre el 1º-7-84 y el 30-6-85. Determinación de su remuneración.
- 4º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742/72 y sus modificatorias.

Se previene a los Señores Accionistas que, para la asistencia a la Asamblea citada, deberán depositar en la Sociedad sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

Asimismo, para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a ley.

Dr. Carlos A. Yarade
C.P.N. - Director Titular
Cía Cafetalera Argentina S.A.

Imp. \$a 4.000 e) 4 al 10-10-84

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 54405

F. Nº 23057

CENTRO DE TECNICOS EN INFORMACION Y DOCUMENTACION DE SALTA

Salta, 5 de octubre de 1984.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el Art. 37º de nuestros Estatutos, convócase a los señores asociados para el sábado 20 de octubre de 1984, a horas 17.30, en el Colegio Tommasini, sito en calle Lerma 46, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior y designación de dos socios para refrendarla.
- 2º Consideración y aprobación memoria y balance general e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio vencido el 30 de agosto de 1984.
- 3º Renovación total de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.

Nota: Transcurrida media hora después de la fijada para la convocación sin conseguirse quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas, cualesquiera sea el número de socios presentes.

María Julia Cintioni
Secretaria

Aurelia Lagomarsino
Presidente

Imp. \$a 600.-

e) 10-10-84

RECAUDACION

O. P. Nº 54414

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 1.705.713,11
Recaudación día 9-10-84	\$a 32.960.—
Total	\$a 1.738.673,11